

# FORMULACIÓN METAS DE GESTIÓN LIGADAS AL DESEMPEÑO AÑO 2011

## I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	CAPITULO	11

## II. FORMULACIÓN METAS DE GESTIÓN LIGADAS AL DESEMPEÑO

Areas de Mejoramiento	Sistemas	Metas Especificas Comprometidas	Ponderador
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/Control de Gestión	4) Comprometer en la formulación presupuestaria del año siguiente las Definiciones Estratégicas del Servicio, identificando la misión, prioridades gubernamentales, objetivos estratégicos, productos estratégicos, gasto y nivel de actividad por producto estratégico, junto con los indicadores de desempeño que miden los aspectos relevantes de su gestión, indicando para cada uno la meta, ponderación, supuestos válidos y producto estratégico al que se vincula.	50.00 %
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoria Interna	4) Formular y enviar al Consejo de Auditoría, los programas e informes de auditoría, para cada auditoría contenida en el Plan Anual de Auditoría e informe final con el análisis de la ejecución del Plan y las conclusiones sobre el resultado del trabajo anual, que corresponde a la evaluación del año. Para ello se deben aplicar directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre programación, ejecución e informe.	15.00 %
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitación	4) Diseñar los mecanismos de selección de organismos capacitadores, considerando disposiciones del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas reguladas por la Ley de Compras y Procedimientos de la Dirección de Compras (ChileCompra) y lo definido en el Plan Anual de Capacitación y diseñar los mecanismos de identificación y selección de beneficiarios de la capacitación.	10.00 %
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	---	---
ATENCIÓN A CLIENTES	Gobierno Electrónico	3) Implementar el Programa de Trabajo para la ejecución del Plan definido y registrar los resultados de la implementación de los proyectos priorizados en el programa de trabajo anual en el Sistema de Registro y Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos, considerando al menos los hitos desarrollados, las dificultades y holguras encontradas y las modificaciones realizadas respecto a lo programado.	25.00 %
	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	---	---

## III. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN METAS

Sistemas	Cambios
Auditoria Interna	<p>Texto Original :</p> <p>Formular y enviar al Consejo de Auditoría, los programas e informes de auditoría, para cada auditoría contenida en el Plan Anual de Auditoría e informe final con el análisis de la ejecución del Plan y las conclusiones sobre el resultado del trabajo anual, que corresponde a la evaluación del año. Para ello se deben aplicar directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre programación, ejecución e informe.</p>

	<p>Texto Propuesta :</p> <p>La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se compromete al envío mensual al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) de un resumen ejecutivo por cada una de las auditorías terminadas en un mes determinado, como asimismo aquellas en proceso de ejecución. Para ello, el informe ejecutivo, contendrá los elementos mínimos que se señalan a continuación: - Número interno del informe - Fecha del mes de envío del informe - Materia de la auditoría - Tipo de objetivo (institucional, ministerial o gubernamental) - Auditoría planificada o no - Fecha de inicio de la auditoría - Fecha estimada de término - Estado de la auditoría (en proceso o terminada) - Objetivos Generales de la Auditoría - Objetivos específicos - Área o proceso auditado - Alcance de la auditoría - Oportunidad de la auditoría - Debilidades o hallazgos, en caso de encontrarse terminada la auditoría - Otros aspectos no considerados La fecha de entrega de los informes ejecutivos, será como máximo el último día hábil de cada mes, con la información relativa a los informes en proceso o terminados en el mes inmediatamente anterior.</p> <p>Texto Justificación :</p> <p>Esta Superintendencia considera que los conceptos que se exponen en el Programa Marco son incompatibles con la necesaria independencia que debe tener este Organismo, a fin de cumplir con las obligaciones que le impone la Ley General de Bancos para preservar la estabilidad y solvencia de las entidades supervisadas y los estándares impuestos por los organismos internacionales.</p>
Capacitación	<p>Texto Original :</p> <p>Diseñar los mecanismos de selección de organismos capacitadores, considerando disposiciones del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas reguladas por la Ley de Compras y Procedimientos de la Dirección de Compras (ChileCompra) y lo definido en el Plan Anual de Capacitación y diseñar los mecanismos de identificación y selección de beneficiarios de la capacitación.</p> <p>Texto Propuesta :</p> <p>Diseñar los mecanismos de selección de organismos capacitadores para aquellas acciones planificadas de capacitación y los mecanismos de selección para sus participantes. Se excluye toda actividad de perfeccionamiento de idiomas y aquellas propuestas por organismos internacionales.</p> <p>Texto Justificación :</p> <p>Esta Superintendencia considera que los conceptos que se exponen en el Programa Marco son incompatibles con la necesaria independencia que debe tener este Organismo, a fin de cumplir con las obligaciones que le impone la Ley General de Bancos para preservar la estabilidad y solvencia de las entidades supervisadas y los estándares impuestos por los organismos internacionales. La SBIF no se encuentra incorporada a la Ley de Compras Públicas.</p>
Gobierno Electrónico	<p>Texto Original :</p> <p>Implementar el Programa de Trabajo para la ejecución del Plan definido y registrar los resultados de la implementación de los proyectos priorizados en el programa de trabajo anual en el Sistema de Registro y Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos, considerando al menos los hitos desarrollados, las dificultades y holguras encontradas y las modificaciones realizadas respecto a lo programado.</p> <p>Texto Propuesta :</p> <p>Desarrollo de un archivo interoperable de datos con información generada por la SBIF, que corresponda al reporte Adecuación de Capital, que da a conocer los indicadores de Basilea de la banca chilena, los cuales son publicados a lo menos tres veces al año por la Superintendencia en el Diario Oficial, de acuerdo a lo indicado por el Artículo 14 de la Ley General de Bancos. Dicho reporte se encuentra en la actualidad en el sitio web sólo en un formato propietario (www.sbif.cl) y por tanto, se entiende que será importante ofrecer dicha información en un formato estándar, de acceso público e interoperable. Asimismo, como parte del proyecto, la SBIF inscribirá en el Administrador de Etiquetas y Metadatos los documentos XML que se generen en el proyecto, validando su contenido de acuerdo a los métodos existentes en el AEM.</p> <p>Texto Justificación :</p> <p>Esta Superintendencia considera que los conceptos que se exponen en el Programa Marco son incompatibles con la necesaria independencia que debe tener este Organismo, a fin de cumplir con las obligaciones que le impone la Ley General de Bancos para preservar la estabilidad y solvencia de las entidades supervisadas y los estándares impuestos por los organismos internacionales.</p>

#### IV. PROPUESTA DE EXIMICIÓN DE SISTEMAS

Sistemas	Justificación
----------	---------------

Compras y Contrataciones	La SBIF no se encuentra incorporada a la Ley de Compras Públicas.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	La SBIF ha tomado la decisión de formar una Dirección de Asistencia al Cliente Bancario con el objeto de transformarse en un puente que permita que los clientes bancarios puedan acercarse a los bancos y resolver, en conjunto, sus discrepancias. La SBIF prefiere comprometer metas de eficiencia institucional en el Sistema de Gobierno Electrónico, donde los compromisos planteados van justamente en el sentido de atender en forma más eficiente a los tres tipos de público que atiende la institución, esto es, especialistas ( <a href="http://www.sbif.cl">www.sbif.cl</a> ), cliente bancario ( <a href="http://www.clientebancario.cl">www.clientebancario.cl</a> ) y cliente potencial ( <a href="http://www.bancafacil.cl">www.bancafacil.cl</a> ).